



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES KONE MONOSPACE

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) ascensores marca KONE, modelo MonoSpace, instalados en el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad operativa, confiabilidad y continuidad del servicio.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio cuenta con dos ascensores marca KONE, modelo MonoSpace, los cuales constituyen equipos esenciales para la movilidad vertical de servidores públicos, visitantes y usuarios que diariamente utilizan las instalaciones institucionales.

Por la naturaleza especializada de estos equipos electromecánicos, resulta indispensable realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de forma periódica, a fin de preservar sus condiciones de funcionamiento, garantizar la seguridad de los usuarios, reducir riesgos de averías y prolongar la vida útil de los equipos.

La interrupción del servicio o el deterioro de los componentes de los ascensores podría afectar significativamente las operaciones institucionales y la accesibilidad dentro de las instalaciones.

III. EQUIPOS OBJETO DEL SERVICIO

Dos (2) ascensores marca KONE, modelo MonoSpace, instalados en las instalaciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), por la razón social Servicios e Instalaciones Técnicas, SRL, SETEC, RNC 1-01-72538-9, adquiridos mediante el proceso MESCYT-CCC-LPN-2020-0003, para lo cual se elaboró el contrato BS-037-2020 d/f 8/enero/2021; pagado mediante las facturas: B1500001467 d/f 13/01/2021 por RD\$1,067,900.00 (anticipo) y B1500001968 d/f 15/12/2021 por RD\$3,843.850.00 (pago final).

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN

Conforme a certificación emitida el 17 de agosto del 2025 por KONE México, S.A. de C.V., se certifica que la empresa Servicios e Instalaciones Técnicas, SRL (SETEC) es el representante de la Corporación KONE para la República Dominicana.

En virtud de dicha representación, SETEC es la entidad autorizada para proporcionar soporte técnico especializado, asistencia técnica del fabricante, acceso a documentación técnica, herramientas de diagnóstico, actualizaciones y repuestos originales para los equipos KONE instalados en el país.

Asimismo, la intervención de terceros no autorizados podría comprometer la integridad técnica de los equipos, afectar los estándares de seguridad establecidos por el fabricante y limitar la disponibilidad de componentes originales necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores.

Por lo anterior, y tomando en consideración la condición de representante acreditada por el fabricante, se justifica técnicamente la contratación por excepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa Servicios e Instalaciones Técnicas, SRL (SETEC).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

V. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los servicios serán ejecutados de acuerdo con las necesidades institucionales y conforme a los programas de mantenimiento recomendados por el fabricante, así como mediante intervenciones correctivas cuando las condiciones operativas de los equipos lo requieran.

Los pagos podrán efectuarse de manera parcial, conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la institución.

VI. BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación permitirá:

- Garantizar la operación continua y segura de los ascensores.
- Constar con soporte técnico especializado autorizado por el fabricante.
- Asegurar el uso de repuestos y componentes originales.
- Reducir riesgos de fallas e interrupciones del servicio.
- Preservar las condiciones técnicas y operativas de los equipos.
- Prolongar la vida útil de los ascensores.
- Garantizar la seguridad de los usuarios y visitantes de la institución.

VII. REQUISITOS DEL SUPLIDOR

Para garantizar la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores objeto de esta contratación, el suplidor deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

A. Infraestructura, instalaciones y capacidad técnica

- Contar con instalaciones físicas y estructura operativa adecuadas para la prestación de servicios especializados de mantenimiento de ascensores y equipos electromecánicos.
- Disponer de herramientas, equipos de diagnóstico y recursos técnicos especializados para la evaluación, mantenimiento y reparación de ascensores marca KONE.
- Contar con personal técnico calificado, capacitado y con experiencia comprobable en mantenimiento de ascensores y sistemas de transporte vertical.
- Tener acceso a documentación técnica, manuales, procedimientos y especificaciones emitidas por el fabricante.
- Mantener disponibilidad de repuestos, componentes y materiales originales o autorizados por el fabricante para garantizar la correcta operación de los equipos.
- Disponer de capacidad técnica para realizar diagnósticos, inspecciones, ajustes, reparaciones y pruebas de funcionamiento conforme a los estándares del fabricante.
- Acreditar su condición de representante autorizado o contar con autorización del fabricante para brindar soporte técnico especializado a los equipos instalados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

B. Calidad del servicio y desempeño operativo

- Garantizar la ejecución de los servicios con criterios de calidad, seguridad, eficiencia y confiabilidad.
- Brindar respuesta oportuna ante reportes de averías, fallas o emergencias que afecten la operación de los ascensores.
- Cumplir con los programas de mantenimiento preventivo recomendados por el fabricante y las necesidades operativas de la institución.
- Presentar informes técnicos, diagnósticos y recomendaciones cuando sean requeridos por la institución.
- Garantizar la correcta ejecución de los trabajos realizados y de los componentes suministrados e instalados.
- Mantener comunicación efectiva con la institución respecto al estado de los equipos y las intervenciones realizadas.
- Actuar con profesionalidad, transparencia, ética e integridad durante la prestación de los servicios.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial y demás disposiciones técnicas aplicables al mantenimiento de ascensores.
- Contribuir a la continuidad operativa de los equipos y a la seguridad de los usuarios mediante la prestación de un servicio oportuno y especializado.

VIII. CONCLUSIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la contratación por excepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los dos (2) ascensores marca KONE, modelo MonoSpace, con la empresa Servicios e Instalaciones Técnicas, SRL (SETEC), en su condición de representante de la Corporación KONE en la República Dominicana, a fin de garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los usuarios y la adecuada conservación de los equipos instalados en la institución.

Informe justificativo realizado el 17 de junio del año 2026.

Atentamente,


Luis Quintín Jiménez
Encargado de Mantenimiento

